

# Lic. Gabriela Puente García

Notaría Pública No.60 León, Guanajuato



# VOLUMEN CLXXV CENTESIMO SEPTUAGESIMO QUINTO

# **ESCRITURA 8,064**

# OCHO MIL SESENTA Y CUATRO

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato a los 22 veintidos del mes de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, ante mí, Licenciada GABRIELA PUENTE GARCÍA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 60 SESENTA, en legal ejercicio en esta ciudad, don domicilio en el despacho número 405 cuatrocientos cinco del Condominio Hidalgo ubicado en la calle Hidalgo esquina don el Boulevard Adolfo López Mateos, hago CANCELACIÓN DE **HIPOTECA**, que ante mi otorga INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en lo sucesivo "EL INFONAVIT". representado por la señora Licenciada MARÍA MAGDALENA **CORONA MASCAREÑO,** en su carácter de Apoderada Legal, misma que se formaliza de conformidad con los siguientes: ----

# ANTECEDENTES

I.- Por Instrumento Privado 16-60558-1 dieciséis, guión, seis, dero, cinco, cinco, ocho, guión, uno, de fecha 20 veinte del mes de octubre del año de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, en esta ciudad, se formalizó el OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIA HIPOTECARIA celebrada por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES como "LA PARTE ACREEDORA" y el señor ALBERTO TORRES como "LA PARTE DEUDORA", por una cantidad de \$394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VIEJOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ahora \$394.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).





## Lic. Gabriela Puente García

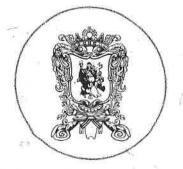
Notaría Pública No.60 León, Guanajuato



Garantía: CALLE COMETA 104-A MANZANA LOTE 1-A CONJUNTO HABITACIONAL LOS LIMONES EN LEON GUANAJUATO.- Protocolizada ante la fe del Lic.- INFONAVIT.-Notario Público No. 0.- Del Estado.- GUANAJUATO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, dicha persona constituyó en la misma Escritura Pública/Instrumento Privado, hipoteca a favor del INFONAVIT gravando el inmueble adquirido y en virtud de que el crédito No.: 8214103534 no presenta saldo deudor ante el Instituto a partir de 01.05.1988, se autoriza la cancelación del gravamen correspondiente.- Por lo anterior, le solicitamos atentamente se sirva asentar en su protocolo el Escritura Pública relativa a la Cancelación de Hipoteca, manifestándole que este Instituto no ejercerá el derecho de preferencia que se contempla en la Escritura Pública/Instrumento Privado en cuestión. Los gastos y honorarios que cause esta operación serán a cargo del acreditado.- Los antecedentes de dicha operación le serán remitidos por el propio interesado.- El representante por parte del Instituto para llevar a cabo formalización de la Escritura Pública/Instrumento Privado de Cancelación de Hipoteca de la garantía mencionada, es el Gerente de Cobranza de la Delegación del Estado, el cual le proporcionara sus generales.- La presente tiene una vigencia de 180 días naturales a partir del 20.10.2017. Vencida la fecha anterior, el interesado deberá de solicitar su reposición al Centro de Contacto Telefónico Infonatel.- Atentamente,- Centro Contacto Telefónico.- INFONATEL.- "LA ALTERACIÓN PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE LA COMISIÓN DE UN DELITO SANCIONADO POR LA LEY PENAL."-

IN THE SECURITION

Atento lo anterior se otorgan las siguientes: -



### Lic. Gabriela Puente García

Notaría Pública No.60 León, Guanajuato



# YO, LA NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE

**lo.** Que por no conocer personalmente a la compareciente la identifico mediante la exhibición de su credencial de elector don fotografia expedida por el Instituto Federal dorrespondiéndole el folio número 1477002557279 uno, cuatro, siete, siete, cero, cero, dos, cinco, cinco, siete, dos, siete, nueve.----20. Que considero a la señora Licenciada MARÍA MAGDALENA CORONA MASCAREÑO con plena capacidad legal para contratar y obligarse, pues nada me consta en contrario, misma que por sus generales manifestó ser mexicana por nacimiento, mayor de dad, abogada, originario de Guamuchil, Sinaloa y vecina de esta ciudad, con domicilio en Boulevard Juan Alonso de Torres número 1315 mil trescientos quince, Oriente, Local Ancla 3-B tres letra "B" en la Colonia San José del Consuelo.----30. De que tuve a la vista la escritura pública con la que la compareciente me acreditó la legal existencia de la sociedad que representa así como la escritura pública con la que acredita la





#### REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LEON, GUANAJUATO

**BOLETA DE RESOLUCIÓN** 

# Municipio

DIGITIAL

#### SOLICITUD INSCRITA

4/Diciembre/2019 17:87:30 EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A 14 DE DICIEMBRE DE 2017 EL SUSCRITO LIC. JOSE FRANCISCO CALIDO ZAMORA REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

#### DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante

GABRIELA PUENTE GARCIA

Municipio

LEON, GUANAJUATO

Antecedentes en libros

[G231.0830].

Antecedentes en folios

[R20\*535615].

#### Folios electrónicos

1.- R20\*535615.

FINCA EN CONDOMINIO EN CALLE COMETA CON NUMERO INTERIOR 104 (CIENTO CUATRO), FRACCIONAMIENTO LOS LIMONES EN LOTE 1 (UNO) LETRA "A" MANZANA 8 (OCHO) CON SUPERFICIE 72.25 M2 (SETENTA Y DOS 25/100 METROS CUADRADOS). | HISTORIA REGISTRAL: 209536 606021 658638 658644 658641 658649 658639 658646 658645 658643 3260494.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS									
#	Tramite	SELLO		Valor base		Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	G02 - CANCELACION DE HIPOTECA	(PROTO	QOLIZADA)	(m)	\$ 0.00	212.00	8064	22/11/17	20*60*0
	Emisor: 60 (SESENTA) LIC	ENCIAD	O DUENTE CAL	CIATRA	DIELA	CON HIDIS	DICCION EN I	EON	

GUANAJUATÓ.

#### PARTES

Titular(es) anterior(es): INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

Titular(es) nuevo(s): ALBERTO TORRES.

#### DATOS DE CALIFICACIÓN

SE CANCELA LA HIPOTECA INSCRITA BAJO EL NUMERO DE SOLICITUD 209536.

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 14/Diciembre/2017

---SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA JOSE FRANCISCO GUIDO ZAMORA



**ESTADO** DE GUANAJUATO

En nombre de la República Mexicana y como Oficial del Registro Civil de este lugar, Certifico ser cierto que en 74 cibro de MATRIMONIOS. recibo 302274 libro de

existe en el Archivo de esta Oficina, correspondiente 1976. ACTA 2294.-DICIEMBRE DE

se encuentra un acta de la cual es fotocopia el texto que se inverta a continuación: ordené se es la voluntad de usted unirse MATRIMONIO diera dado los prețendientes señor lectura a la solicitud de matrimonio lectura, señores en por parte de la legítimo matrimonio a la señor practicaron con motivo de dicha solicitud, que el señor. presentaron ante mí el día del mes como su esposa? y habiendo contestado afirmativamente, Registro Civil ante mí. protesta lugar en la.º. de la que resulta que no hay impedimento LA LEY Y DE LA SOCIEDAD QUE QUEDAN USTEDES ....es la voluntad de usted unirse en legitimo matrimonio al señ LICING antes expresada. contract me entregándose por su esposa y recibiéndolo por su son las mismas personas a que se refiere matrimonio los contrayentes. acto continuo pregunte bajo el Enseguida interrogué a los para celebrar dicho acto y 92 los documentos que con

que las generales de los pretendientes, Hall But he SVId Ochido VILLE acto. de todas las formalidades que no

se

ha presentac

indo contestado que si, dije en alta e intelegible voz: DECLARO EN NOMBRE DE

DERECHOS Y PRERROGATIVAS QUE

CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE IMPONI